

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE

HACE SABER:

Que en el Ejecutivo a continuación del proceso Abreviado de Restitución de Bien Inmueble Arrendado de MARIA TERESA VANEGAS MEJIA contra MARGARITA SANCHEZ DE CARDENAS, CLAUDIA PATRICIA MORENO GELVEZ y PEDRO GILBERTO MESA NIETO con radicación 730014003012-2013-00302-00 mediante proveído de Enero Trece de Dos Mil Veintidós (01-13-2022) se señaló las Diez de la Mañana (10:00 A.M.) de Marzo Nueve de Dos Mil Veintidós (03-09-2022), para llevar a cabo la diligencia de Remate del Bien Inmueble debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE

Predio urbano ubicado en la Carrera 9 N° 79-00 Torre 8 Bosque Largo Parque Residencial, Apartamento 402, con las siguientes especificaciones: Sala comedor con balcón a la Avenida Guabinal, cocina integral con mesón en mármol, alberca y lavadero prefabricado, tres habitaciones la principal con baño privado, división en vidrio templado, totalmente enchapado y vestier, baño auxiliar con división en acrílico, paredes pintadas en regular estado de uso y conservación, piso en baldosa cerámica, placa de ferroconcreto que hace entrepiso con el tercer piso de la edificación y placa de concreto con el quinto piso y segundo de la edificación o apartamento, en el segundo piso del apartamento se encuentra el depósito habilitado para un closet ubicado en la torre 8 N° 508, parqueadero S116 ubicado en el sótano con área de 4.50 metros cuadrados del nivel siete, registrado el apartamento en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 350-193081 y Ficha Catastral N° 01-08-00-00-0379-0902-9-00-00-0194 y el parqueadero con N° 350-193085 y Ficha Catastral 01-08-00-00-0379-0902—00-00-0198.

Actúa como Secuestre de los Bienes Inmuebles Beatriz Gaitán Muñoz de Valenzuela y Gaitan S.A.S., quien se localiza en la Calle 5 B N° 12-19 Barrio La Sofía de Ibagué, Celular 321-4403798, quien puede dar informes del mismo.

La publicación del remate se hace de conformidad con los Artículos 450 ibídem y Art. 452 C.G.P. y el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

AVALUO

El Bien Inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 350-193081 está avaluado en la suma de Doscientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Pesos (\$234.981.000.00) y el Parqueadero con Matrícula N° 350-193085 en Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos (\$9.558.000.00)

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del Avalúo dado al bien, previa consignación del 40% de ésta, en el Banco Agrario, de la ciudad cuenta No. 730012041012.

LICITACION

La licitación iniciará en la fecha y hora indicada y se cerrará después de transcurrida Una (1) hora desde el inicio de la Audiencia, se procederá a abrir los sobres que se hayan recibido físicamente con las ofertas y leer las propuestas presentadas para la subasta, disponiéndose para tal fin el correo j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa a los interesados que la subasta pública se adelantará conforme a los lineamientos del Art. 452 C.G.P. y el Decreto 806 de 2020, la publicación se realizará en la página de la rama judicial, especial del Juzgado 12 Civil Municipal/aviso. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>.

Ibagué, Febrero 3 de Dos Mil Veintidós (02-03-2022)



NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
Secretaria

